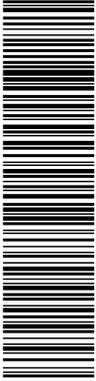


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 78. MOTIVOS _RESOL_ALEG_PRUEBAS_CULTURALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC8W6-EFLM9-ATT3K Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 9:22:18 Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 09:22



MOTIVOS DE RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA CALIFICACIÓN PROVISIONAL DE LAS PRUEBAS CULTURALES DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, POR TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN Y CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN, DE SEIS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE MAJADAHONDA.

D. MARIO AGÚNDEZ WERNER, Secretario el Tribunal Calificador que lleva a cabo las actuaciones oportunas para la cobertura, por turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso-oposición y curso selectivo de formación, de seis plazas de OFICIAL del Cuerpo de Policía Local de Majadahonda, conforme a las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de julio de 2024 (BOCM nº 164 de 11 de julio de 2024) y rectificadas por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 1 de agosto de 2024 (BOCM nº 187 de 7 de agosto de 2024), y convocatoria realizada mediante Resolución del Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de fecha 7 de agosto de 2024 (BOE nº 200 de 19 de agosto de 2024), certifica que el Tribunal calificador, en sesión celebrada el 4 de junio de 2025, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

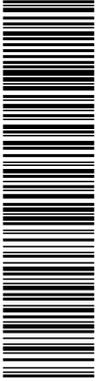
Publicar los motivos de resolución de las alegaciones presentadas por los aspirantes contra las calificaciones provisionales de las pruebas culturales de la fase de oposición del proceso selectivo especificado en el encabezamiento, al objeto de que los/las aspirantes puedan presentar, si lo estiman conveniente, recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente certificación en la página web del Ayuntamiento de Majadahonda (www.majadahonda.org - apartado EMPLEO PÚBLICO), ante el Tribunal Calificador o ante el Concejal delegado de Hacienda y Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Jorge Díaz Pérez (**0978**), con fecha de entrada 22/05/2025 y número de anotación registral de entrada 10848, mediante la que, en síntesis, solicita la anulación de la pregunta nº 47 o que se dé por válida la opción A como única respuesta correcta.

Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad desestimar la alegación del aspirante por cuanto la formulación de la pregunta 47 con sus tres respuestas no introduce ningún elemento de confusión legal. Cuando la respuesta "B" habla de conducir sin ningún tipo de autorización administrativa, hablamos de la carencia de cualquier tipo de autorización, es decir, sin ningún tipo de permiso o licencia de conducción, párrafo encuadrable en el tipo penal del Art. 384, por lo tanto, la circunstancia de haber redactado la pregunta sin plasmar literalmente las palabras exactas que constan en la redacción del tipo penal no produce ninguna ambigüedad ni confusión al opositor.

Los supuestos que alega en el escrito de impugnación hablan de supuestos en que el conductor sí dispone de algún tipo de permiso para conducir, aunque se encuentre caducado o de un permiso extranjero con o sin canje, circunstancias que se encuentran

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 78. MOTIVOS _RESOL_ALEG_PRUEBAS_CULTURALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC8W6-EFLM9-ATT3K Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 9:22:18 Página 2 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 09:22



fuera del encuadre penal, pudiendo constituir en todo caso infracción administrativa dependiendo del caso concreto.

- El secretario del Tribunal da cuenta de las solicitudes formuladas por D. Roberto Magán Gómez (**0788**), con fecha de entrada 23/05/2025 y números de anotación registral de entrada 10992 y 10993, mediante las que, en síntesis, solicita la anulación de la pregunta nº 48.

Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad desestimar la alegación del aspirante por cuanto en la normativa de aplicación para la contestación de la respuesta, efectivamente encontramos el R.D.L 6/2015 de 30 de octubre y el R.D. 1428/2003 de 21 de noviembre.

La respuesta "A" exige unas condiciones a los usuarios las cuales se establecen en los textos normativos de aplicación, por lo tanto, no sería la correcta.

La respuesta "B" habla de vehículos a motor, por lo tanto, fuera de los tipos aplicables en la normativa al diferenciar en el anexo I de la LSV "vehículos" de "vehículos a motor".

Sobre la respuesta "C", significar que la redacción del Art. 14 de la LSV, se inicia diciendo "El conductor de un vehículo [...]", es decir, está redactada en singular y no en plural, lo que no implica que la redacción en plural de la respuesta "C" produzca una alteración jurídica que provoque o lleve a confusión. Sirva de ejemplo un control preventivo de alcoholemia en el que se encuentren detenidos varios vehículos. En tal caso todos sus conductores estarán obligados a someterse a las pruebas legalmente establecidas, siendo dicha respuesta la más acertada.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Julio Fadrique Sánchez (**0789**), con fecha de entrada 24/05/2025 y número de anotación registral de entrada 10998, mediante la que, en síntesis, solicita la anulación de la pregunta nº 30.

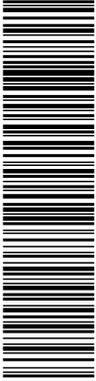
Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad estimar la alegación del aspirante, anular la pregunta nº 30 dando paso a la primera de reserva, por cuanto la pregunta contiene dos opciones de respuesta correctas.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Ricardo Pilaro Peña (**5426**), con fecha de entrada 26/05/2025 y número de anotación registral de entrada 11110, mediante la que, en síntesis, solicita que se revise la corrección de la prueba.

Tras la revisión de la corrección, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad estimar la alegación del aspirante al constatar que aquella adolecía de dos errores y, teniendo en consideración la anulación de las preguntas nº 30 y 37, le otorgan una calificación de 5,70 puntos.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Jesús Rodríguez Torres (**6547**), con fecha de entrada 28/05/2025 y número de anotación registral de entrada 11331, mediante la que, en síntesis, solicita la anulación de la pregunta nº 21, así como la anulación de las preguntas nº 5 y 11 del idioma francés.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 78. MOTIVOS _RESOL_ALEG_PRUEBAS_CULTURALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC8W6-EFLM9-ATT3K Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 9:22:18 Página 3 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693505-RC8W6-EFLM9-ATT3K-229C14362285E5FB22F70E440351B0C4FB4F65A7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad desestimar las alegaciones del aspirante por cuanto:

- Pregunta nº 21: se encuentra incluida en el tema 5 del temario, último punto denominado "Uniformidad y Equipo".
- Pregunta nº 5 del idioma francés: «entourée de» se usa cuando lo que rodea a algo o alguien es un **elemento físico, material o natural**. Es la opción más común cuando hablamos de cosas, objetos, paisajes, superficies, o características del entorno. En este caso, estamos hablando de lo que conforma el entorno físico de un lugar.

La maison est entourée de pelouse, d'arbres, de haies..

Aquí se enfatiza lo que compone el "ambiente" alrededor, al igual que en la pregunta alegada.

«entourée par» se usa cuando lo que rodea a algo o alguien son **personas, grupos, o entidades** que están realizando una acción de rodear. En este caso, estamos hablando de una acción activa realizada por algo o alguien que está rodeando.

Il était entouré par ses amis. La maison est entourée par un mur.

En la pregunta 5, «**une magnifique pelouse**» es un elemento natural que forma el paisaje alrededor de la casa, así que lo correcto, es decir:

La maison est entourée d'une magnifique pelouse.

- Pregunta nº 11 del idioma francés: no se resuelve la alegación por cuanto no es susceptible de puntuación.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Antonio Almonacid López (**6233**), con fecha de entrada 29/05/2025 y número de anotación registral de entrada 11365, mediante la que, en síntesis, solicita la anulación de las preguntas nº 30 y 48, y las nº 5, 7 y 8 del idioma inglés.

Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad estimar la alegación relativa a la pregunta nº 30, dando paso a la primera pregunta de reserva, por cuanto la pregunta contiene dos opciones de respuesta correctas y desestimar las restantes alegaciones planteadas por el aspirante por cuanto:

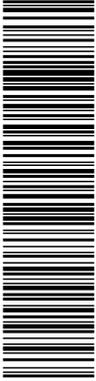
- Pregunta nº 48: Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad desestimar la alegación del aspirante por cuanto en la normativa de aplicación para la contestación de la respuesta, efectivamente encontramos el R.D.L 6/2015 de 30 de octubre y el R.D. 1428/2003 de 21 de noviembre.

La respuesta "A" exige unas condiciones a los usuarios las cuales se establecen en los textos normativos de aplicación, por lo tanto, no sería la correcta.

La respuesta "B" habla de vehículos a motor, por lo tanto, fuera de los tipos aplicables en la normativa al diferenciar en el anexo I de la LSV "vehículos" de "vehículos a motor".

- Pregunta nº 5 del idioma inglés: la frase "*I am used to getting up early for work every day*" es adecuada para un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) porque emplea la estructura gramatical "**be used to + -ing**", la cual permite expresar hábitos o costumbres actuales.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 78. MOTIVOS _RESOL_ALEG_PRUEBAS_CULTURALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC8W6-EFLM9-ATT3K Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 9:22:18 Página 4 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693505-RC8W6-EFLM9-ATT3K-229C14362285E9BE22F70E440351B9C4F84F65A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Esta construcción va más allá del nivel A2, ya que requiere distinguir entre expresiones similares como "used to + infinitivo" (hábito pasado) y "get used to + -ing" (acostumbrarse a algo en el presente), lo que implica un mayor control gramatical.

Además, el contenido de la frase -una rutina diaria relacionada con el trabajo- encaja con los temas comunes en el nivel B1, donde se espera que el alumno pueda describir experiencias personales y situaciones habituales usando estructuras claras y apropiadas.

Por tanto, esta oración demuestra tanto competencia lingüística como comunicativa propias de este nivel.

- Pregunta nº 7 del idioma inglés: en la oración "*Hundreds of people _____ in this factory and many of them could lose their jobs*", la forma correcta es "**have been employed**" y no "**have employed**", porque el sujeto "*hundreds of people*" recibe la acción, no la realiza.

Es decir, esas personas han sido empleadas por la fábrica, y no al contrario (ellas han empleado a otros).

La estructura correcta aquí es la voz pasiva del presente perfecto: **have/has + been + past participle** → *have been employed*

En cambio, "*have employed*" es la voz activa, y significaría que esas personas han contratado a alguien, lo cual no tiene sentido en el contexto. Por tanto, solo "**have been employed**" expresa correctamente que esas personas trabajan (o han trabajado) en la fábrica y podrían perder su empleo.

- Pregunta nº 8 del idioma inglés: en la oración "*Mary is not here now, but she said _____ later*", la forma correcta es "**she would call**" y no "**I will call**", porque se trata de estilo indirecto (reported speech).

Cuando se reporta lo que alguien dijo en el pasado, los tiempos verbales cambian hacia el pasado.

El verbo principal "*said*" está en pasado, por lo que el futuro con "*will*" se transforma en "*would*" en el estilo indirecto: → *She said: "I will call later"* → Reported: *She said she would call later*

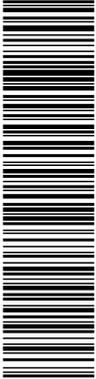
Además, usar "*I will call*" en esta oración cambiaría el sujeto (yo en lugar de Mary), lo que rompe la coherencia con "*Mary said...*". Por tanto, la opción correcta es "**she would call**", ya que respeta tanto el cambio verbal como el sujeto original.

- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. Roberto Silván Novés (**3814**), con fecha de entrada 29/05/2025 y número de anotación registral de entrada 11384, mediante la que, en síntesis, solicita la anulación de las preguntas del idioma inglés nº 5 y 9 por exigir competencias lingüísticas superiores al nivel B1 requerido.

Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad desestimar las alegaciones del aspirante por cuanto:

- Pregunta nº 5 del idioma inglés: la frase "*I am used to getting up early for work every day*" es adecuada para un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) porque

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 78. MOTIVOS _RESOL_ALEG_PRUEBAS_CULTURALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC8W6-EFLM9-ATT3K Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 9:22:18 Página 5 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 09:22



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3693505-RC8W6-EFLM9-ATT3K-229C14362365E9BE22F70E440351B9C4F84F65A7) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



emplea la estructura gramatical **"be used to + -ing"**, la cual permite expresar hábitos o costumbres actuales.

Esta construcción va más allá del nivel A2, ya que requiere distinguir entre expresiones similares como *"used to + infinitivo"* (hábito pasado) y *"get used to + -ing"* (acostumbrarse a algo en el presente), lo que implica un mayor control gramatical.

Además, el contenido de la frase -una rutina diaria relacionada con el trabajo- encaja con los temas comunes en el nivel B1, donde se espera que el alumno pueda describir experiencias personales y situaciones habituales usando estructuras claras y apropiadas. Por tanto, esta oración demuestra tanto competencia lingüística como comunicativa propias de este nivel.

- Pregunta nº 9 del idioma inglés: La frase *"They suggested going to the new restaurant downtown"*

Es adecuada para un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER) porque emplea una estructura gramatical intermedia: **"suggest + gerundio (-ing)"**.

Esta construcción exige que el estudiante reconozca patrones verbales más complejos que los de nivel A1-A2, donde normalmente se usan formas más simples como *want to + infinitivo* o *like + -ing*.

En el nivel B1, los estudiantes deben ser capaces de **expresar sugerencias, opiniones y propuestas** utilizando una variedad de formas gramaticales. El uso correcto de *"suggest + -ing"*, como en *"suggested going"*, muestra un dominio más flexible de la lengua, al requerir que el estudiante sepa que **"suggest" no va seguido de "to + infinitivo"**, a diferencia de muchos otros verbos.

Además, el contenido de la oración -sugerir ir a un restaurante- corresponde a contextos habituales y sociales, característicos del nivel B1, donde el alumno puede desenvolverse en situaciones del día a día y expresar ideas con cierto grado de precisión. En conjunto, tanto la estructura gramatical como el uso comunicativo se ajustan claramente a los objetivos y descripciones del nivel umbral B1 del MCER.

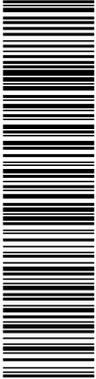
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. César Parra Rodríguez (**7698**), con fecha de entrada 30/05/2025 y números de anotación registral de entrada 11493, 11495 y 11496, mediante las que, en síntesis, solicita la anulación de la pregunta nº 10 del idioma inglés, y la anulación de las preguntas nº 41 y 37.

Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad estimar la alegación relativa a la pregunta nº 37, dando paso a la segunda pregunta de reserva, por cuanto la pregunta hace alusión a una categoría jurídica inexistente, y desestimar las restantes alegaciones planteadas por el aspirante por cuanto:

- Pregunta nº 10 del idioma inglés: la frase *"As it started to rain, we decided to buy an umbrella"* es perfectamente comprensible, aunque el sustantivo esté escrito incorrectamente con una sola *l*.

El contexto permite inferir fácilmente que se refiere a *umbrella*, ya que habla de lluvia y de la compra de un objeto típicamente asociado con ella. Además, se trata de un error ortográfico menos que no debe impedir la comprensión del mensaje al no afectar gravemente la pronunciación ni generar ambigüedad.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 78. MOTIVOS _RESOL_ALEG_PRUEBAS_CULTURALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC8W6-EFLM9-ATT3K Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 9:22:18 Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 09:22



Por otro lado, el uso del artículo "an" sigue siendo correcto porque se basa en el sonido inicial de la palabra, no en su ortografía. Tanto *umbrella* como *umbrela* comienzan con el sonido vocálico /a/, lo que justifica el uso de "an" en lugar de "a". En conjunto, la frase mantiene su coherencia gramatical y semántica a pesar del error ortográfico.

- Pregunta nº 41: el añadido "ilegal" no desvirtúa ni induce a error porque las coacciones siempre son ilegales.
- El secretario del Tribunal da cuenta de la solicitud formulada por D. José Ángel Díaz Aldea (**3280**), con fecha de entrada 30/05/2025 y número de anotación registral de entrada 11568, mediante la que, en síntesis, solicita la anulación de las preguntas nº 30 y 38, y la pregunta nº 10 del idioma inglés.

Tras el análisis de la reclamación, los miembros del Tribunal calificador acuerdan por unanimidad estimar la alegación relativa a la pregunta nº 30, dando paso a la primera pregunta de reserva, por cuanto la pregunta contiene dos opciones de respuesta correctas y desestimar las restantes alegaciones por cuanto:

- Pregunta nº 38: el artículo 417 del Código Penal español castiga al funcionario público que revele secretos "de los que tenga conocimiento por razón de su oficio o cargo". Esto significa que el acceso a la información por razón del cargo público es un elemento definitorio del delito. Si el funcionario no accedió a la información en virtud de su cargo, no se configura el tipo penal del artículo 417, y en su caso, podría aplicarse otra figura (como descubrimiento y revelación de secretos comunes del art. 197). Por tanto, Aunque no es un agravante en sentido técnico (es decir, no aumenta la pena sobre una conducta ya delictiva), es el único elemento de las tres opciones que está directamente vinculado a la tipificación penal.

Las otras opciones, frente a esto:

- a) Que no trabaje en una administración estatal: No tiene relevancia jurídica en este contexto.
- c) Que lo haga por escrito: El medio de revelación (oral, escrito, digital) no influye penalmente.

Conclusión:

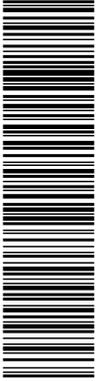
Queda acreditado que la opción b es "la más correcta" de las tres porque describe un requisito esencial para que exista el delito.

- Pregunta nº 10 del idioma inglés: del idioma inglés por cuanto la frase "*As it started to rain, we decided to buy an umbrella*" es perfectamente comprensible, aunque el sustantivo esté escrito incorrectamente con una sola *l*.

El contexto permite inferir fácilmente que se refiere a *umbrella*, ya que habla de lluvia y de la compra de un objeto típicamente asociado con ella. Además, se trata de un error ortográfico menos que no debe impedir la comprensión del mensaje al no afectar gravemente la pronunciación ni generar ambigüedad.

Por otro lado, el uso del artículo "an" sigue siendo correcto porque se basa en el sonido inicial de la palabra, no en su ortografía. Tanto *umbrella* como *umbrela* comienzan con el

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 78. MOTIVOS _RESOL_ALEG_PRUEBAS_CULTURALES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RC8W6-EFLM9-ATT3K Fecha de emisión: 9 de Junio de 2025 a las 9:22:18 Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Sección de Registro, Estadística, Padrón y Prevención Riesgos Laborales del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 09/06/2025 09:22	ESTADO FIRMADO 09/06/2025 09:22



sonido vocálico /w/, lo que justifica el uso de "an" en lugar de "a". En conjunto, la frase mantiene su coherencia gramatical y semántica a pesar del error ortográfico.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,
(Firmado electrónicamente)
Mario Agúndez Werner